

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Administración y Dirección de Empresas / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500825
Denominación Título:	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	01-06-2009
Otros centros participantes:	Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina Centro de Enseñanza Superior Villanueva CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ESTUDIOS FINANCIEROS CUNEF

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los

informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación del 30 de noviembre de 2017 calificaba con una C este criterio y enumeraba las siguientes recomendaciones:

Para la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

1.- "Se debe respetar el número de plazas autorizadas e incluir en el cómputo a los alumnos de los dobles Grados".

La modificación de la Memoria de verificación del Grado en ADE realizada en 2021 recoge 420 plazas, diferenciando entre 365 plazas en castellano y 55 en inglés. El desglose por titulaciones es el siguiente: Grado en Administración y Dirección de Empresas (225 plazas en castellano y 35 en inglés), ADE-HWR Berlín (5 plazas en inglés), doble grado en Derecho-ADE (95 plazas en castellano y 15 en en inglés), doble grado en ADE-Ingeniería Informática (45 plazas en castellano). Desde el curso 2020/2021 el número de plazas ofertadas se corresponde con las 420 plazas recogidas en la Memoria del título. Se considera atendida esta recomendación.

2.- "Se recomienda corregir los problemas de coordinación".

En la modificación de la Memoria se ha incluido la coordinación docente tanto horizontal como vertical realizada por la Comisión de Coordinación. Desde el curso académico 2019/2020, también participan los coordinadores de los dobles grados (Derecho-ADE y ADE-Ingeniería Informática y de la Doble Titulación Internacional en ADE con Berlín). Por otro lado, la Universidad ha actualizado y revisado las guías docentes y la coordinación de las pruebas intermedias que forman parte de la evaluación continua. Se considera atendida esta recomendación.

Para el Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros:

1.- "Se debe respetar el número de plazas autorizadas e incluir en el cómputo a los alumnos de los dobles Grado".

El CES Cardenal Cisneros tiene aprobada una oferta de 80 plazas. En 2016/2017 la suma de los 87 alumnos matriculados en ADE y los del doble grado con Derecho supuso un incremento sobre las plazas autorizadas. A partir de este curso las admisiones se han moderado (en ADE: 65, 55, 69 y 62 en los cursos, 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 y aproximadamente 12 en el doble). Se considera atendida esta recomendación.

2.- "Se recomienda incluir la posibilidad a los alumnos de realizar las prácticas curriculares, tal y como está recogido en la Memoria del título".

Desde el curso 2018/2019 se oferta como optativa la asignatura practicas externas. En el curso 2020/2021 se matricularon 18 estudiantes. Se considera atendida esta recomendación.

Para el Centro Universitario de Estudios Financieros CUNEF:

1.- "Se recomienda incluir en cada una de las guías docentes las competencias recogidas en la Memoria y la ponderación de los sistemas de evaluación".

2.- "Se recomienda mejorar los mecanismos formales de coordinación docente".

No procede su evaluación pues el Centro Universitario de Estudios Financieros CUNEF ya no se encuentra adscrito a la UCM.

Para el Centro de Enseñanza Superior Villanueva:

1.- "Se recomienda modificar la Memoria del título e incluir la modalidad bilingüe de impartición".

2.- "Se recomienda completar las guías docentes en relación a las competencias y criterios de evaluación".

3.- "Se recomienda dar cumplimiento a los criterios de admisión".

4.- "Se recomienda mejorar los mecanismos formales de coordinación docente".

No procede su evaluación pues el CES Villanueva ya no se encuentra adscrito a la UCM.

Se consideran atendidas las recomendaciones realizadas a los dos centros, por lo que se eleva la calificación a B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación del 30 de noviembre de 2017 calificaba con una C este criterio y enumeraba las siguientes recomendaciones:

Para el Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros:

"Se recomienda publicar en la página web del título: la normativa de reconocimiento y transferencia de ECTS (ya señalado en el Informe de Seguimiento), información sobre las menciones, información sobre la inserción laboral de los graduados, los informes de los procesos de verificación y seguimiento del título e información sobre el seguimiento de la calidad del mismo (planes de mejora, resultados de las encuestas, indicadores del título, etc., también señalado en el Informe de Seguimiento)".

El CES Cardenal Cisneros cuenta con enlaces a la web de la UCM relativos a la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos. También incluye un informe sobre la inserción laboral de los graduados.

ESCORIAL-M^a CRISTINA

"Se recomienda publicar el perfil de ingreso y los criterios de admisión Atienden a la recomendación, publicando en web criterios de admisión y perfil de ingreso".

El Centro ha atendido a la recomendación publicando en web los criterios de admisión y el perfil de ingreso.

Se consideran atendidas las recomendaciones realizadas. Por tanto, se eleva la calificación a B

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación del 30 de noviembre de 2017 calificaba con una C este criterio y enumeraba las siguientes recomendaciones para la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

1.- "Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de los estudiantes con los profesores y/o asignaturas".

La Universidad hace referencia al procedimiento para evaluar la calidad docente del profesorado mediante el Programa DOCENTIA y sus limitaciones, ya que no permite realizar un desglose por asignaturas, según se especifica en el Informe de autoevaluación.

2.- "Se recomienda realizar encuestas de satisfacción a egresados y empleadores".

El Vicerrectorado de Calidad es el responsable de facilitar anualmente datos sobre la inserción laboral de los egresados por titulaciones y sus resultados son analizados en las Memorias de seguimiento de los títulos. Debido a la baja tasa de respuestas en las encuestas realizadas por el Vicerrectorado de Calidad (entre 4 y 8 respuestas por encuesta desde el curso 2016/2017 a 2020/2021), la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ha puesto en marcha diversos proyectos para elaborar sus propias encuestas, mediante la creación del Observatorio de Economía y Empresa. El primer lanzamiento de esta encuesta de inserción laboral se realizó en septiembre de 2021 para todos los egresados de las promociones desde 2016. La recopilación de datos se realizará anualmente con los egresados de la última promoción.

En cuanto a la información de los empleadores se realiza una encuesta a los tutores de las empresas en las que los alumnos del Grado en ADE y del Doble Grado en Derecho-ADE realizaron sus prácticas externas. No existen informes para ADE-Informática.

En las alegaciones presentadas por la Universidad, se detalla el incremento en el número de respuestas alcanzadas en las encuestas realizadas a egresados gracias a la realización de la encuesta a nivel de Facultad que permite evaluar la empleabilidad de los alumnos del título y su inserción en el mercado laboral. Además se realiza una encuesta a empleadores que, en el caso particular del Doble Grado ADE-Informática no había recabado información porque hasta el curso 2021/2022 no se graduó la primera promoción.

Por tanto, se concluye que las acciones emprendidas para atender estas recomendaciones han resultado satisfactorias, se eleva la calificación del criterio a B y se anima a la Universidad a continuar con el esfuerzo realizado.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2017 calificaba con una C este criterio y hacía la siguiente recomendación para el Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina:

"Se recomienda cumplir con lo previsto en la Memoria y en el R.D. 420/2015, art. 7 en relación al número y cualificación del profesorado y su actividad investigadora del profesorado".

La Universidad ha indicado que el Centro Universitario Escorial María Cristina cuenta con un 50% de doctores, sin embargo existen discrepancias respecto al porcentaje de doctores o al número de profesores doctores en la página web. Los profesores acreditados son un grupo mínimo respecto de los doctores (solo 2) y no queda acreditado que cuenten con profesorado permanente suficiente según la normativa.

Por tanto, se mantiene la calificación de C.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de noviembre de 2017 calificaba con una C este criterio y enumeraba las siguientes recomendaciones:

Para el Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros:

"Se recomienda elaborar una guía docente del TFG adaptada a la titulación y establecer una rúbrica para su evaluación acorde con los criterios que figuran en la Memoria".

La Universidad ha elaborado la guía docente del TFG adaptada a la titulación y se ha publicado en la web del título. También se ha establecido una rúbrica para la evaluación del TFG con distintos aspectos y su ponderación.

Para el Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina:

"Se recomienda adaptar la guía docente del TFG a lo dispuesto en la Memoria verificada".

Se ha adaptado la guía docente del TFG según lo dispuesto en la Memoria de Verificación.

Por tanto se califica con la letra B este criterio.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de noviembre de 2017 calificaba con una C este criterio y enumeraba las siguientes recomendaciones:

Para la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

"Se recomienda adoptar medidas para mejorar la tasa de abandono que podían sugerir el establecimiento de un curso de nivelación".

La Universidad ha puesto en marcha un Curso Cero de Matemáticas para nivelar los conocimientos de los estudiantes de nuevo ingreso, especialmente de bachillerato de Ciencias Sociales. Desde su implantación en el curso 2017/2018 se han ido incorporando distintas novedades: combinación de clases presenciales con otras de carácter virtual, preparación de material (vídeos y documentos centralizados en un espacio del campus virtual), o la realización de una prueba el primer día de la asignatura de Matemáticas para valorar el nivel, entre otras iniciativas. Después de adoptar estas medidas la tendencia de la tasa de abandono es descendente desde su implantación con la excepción del curso 2020/2021, en el que la incidencia de la pandemia no permite extraer conclusiones en ese sentido. Se considera atendida esta recomendación.

Para el Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros:

"Se recomienda realizar encuestas de satisfacción con el título a egresados y empleadores y adoptar medidas para mejorar la tasa de abandono".

Tanto en la página web del CES Cardenal Cisneros como en el Informe sobre la empleabilidad, muestran una alta satisfacción de los

egresados con su situación laboral. En cuanto a la tasa de abandono, en el curso 2017/2018 se inició un programa de entrevistas a los alumnos para determinar cuáles fueron los motivos que estaban detrás de las altas tasas de este indicador. Se decidió que los coordinadores se reunieran todos los años con los alumnos con un elevado número de suspensos para averiguar las causas y ofrecer ayuda o estímulo para revertir esa situación. Los resultados siguen mostrando tasas elevadas (en 2015/2016 del 29,63%, en 2016/2017 del 53,06%, en 2017/2018 del 38,77%, en 2018/2019 del 38,71%, en 2019/2020 del 39,02% y en 2020/2021 del 45,45%), por lo que es necesario seguir trabajando en este aspecto.

En las alegaciones presentadas se describen los esfuerzos realizados por el Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros para analizar las causas de la elevada tasa de abandono, identificando como una de sus causas cuestiones de índole económica. Como respuesta, el Centro ha fomentado un programa de becas que en parte ha contribuido a reducir la tasa de abandono en casi un 10% entre el curso 2020/21 y el 2021/22.

Para el Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina:

"Se recomienda realizar encuestas de satisfacción con el título a empleadores y adoptar medidas para mejorar la tasa de abandono".

La Universidad indica que se han realizado encuestas de satisfacción con el título a los empleadores, aunque no se presentan evidencias. Con respecto a la tasa de abandono, se ha establecido la asesoría académica de los tutores y de secretaría. En los últimos cursos la tasa de abandono muestra una tendencia decreciente 62,58%, 33.3% y 28,57%.

Por todo lo anterior, se concluye que las acciones emprendidas para atender esta recomendación han resultado satisfactorias, por lo que se eleva la calificación a B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
